



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 067-2016-CO-UNF

Sullana, 25 de Mayo de 2016.

VISTOS:

El valioso apoyo en el desarrollo institucional de la Universidad Nacional de Frontera y loable labor del Mg. José Carlos Navarro Lévano, como expositor de la Lección Magistral: "Perspectivas del Desarrollo Económico Regional en el Perú"; Acta N° 018 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera de fecha 23 de mayo de 2016; Y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional De Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, así como organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, la Universidad Nacional de Frontera – Sullana tiene entre sus fines: la participación activa en el desarrollo y transformación de la sociedad peruana por medio de la realización de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística al servicio de la región y del país; asimismo, promueve la integración regional, nacional, latinoamericana y universal;

Quinto.- Que, el Mg. José Carlos Navarro Lévano, es Economista de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos e Ingeniero Electrónico de la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI; prestigioso docente investigador en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas; cuenta con una vasta experiencia profesional como Docente de la Escuela de Post Grado en la Universidad de Lima y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Además se desempeña como Asesor Financiero de Tecnología y Procesos Alimentarios S.A; es Consultor y Asesor del Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción. Asimismo, es autor de más de 40 Planes de Negocios y Proyectos de Investigación en los últimos tres años.

Sexto.- Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de mayo de 2016, se tomó por unanimidad el acuerdo que consta en Acta y que a continuación se detalla:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Reconocer y Agradecer al Mg. José Carlos Navarro Lévano por su valioso apoyo en el Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Frontera y su loable labor como expositor de la Lección Magistral: "Perspectivas del Desarrollo Económico Regional en el Perú", con motivo de la Ceremonia de Apertura del año Académico 2016 de la Universidad Nacional de Frontera.

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y Leyes a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del 2016;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y AGRADECER al Mg. José Carlos Navarro Lévano, por su valioso apoyo en el desarrollo institucional de la Universidad Nacional de Frontera y su loable labor como expositor de la Lección Magistral: "Perspectivas del Desarrollo Económico Regional en el Perú", con motivo de la Ceremonia de Apertura del año Académico 2016 de la Universidad Nacional de Frontera.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.
C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, Interesado, Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL